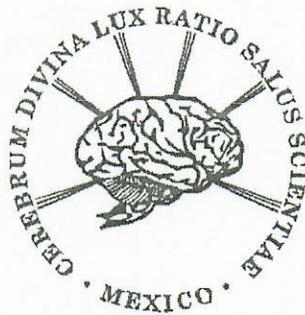


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CURSOS,
SESIONES Y RESIDENCIA MÉDICA**

2017-2018

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. POLÍTICAS
- IV. INTEGRACIÓN
- V. FUNCIONES
- VI. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

El Control y Seguimiento de Cursos, Sesiones y Residencia Médica es un grupo integrado por médicos y personal del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, designado para dar seguimiento al control, mantenimiento y vigilancia de la Residencia Médica, así como la programación de los cursos y sesiones que deberán de aprobar los residentes de primero, segundo y tercer año y la revisión de expedientes clínicos, en cuanto al llenado de los formatos y/o documentos que integran los expedientes, en lo que corresponde a los médicos residentes.

II. OBJETIVOS

1. Del Documento

Proporcionar a los integrantes del Comité de Control y Seguimiento de Cursos, Sesiones y Residencia Médica, los lineamientos de organización y procedimientos que los rijan en sus funciones.

2. Del Comité

Dar la continuidad y atención a todos los asuntos relacionados con el control, mantenimiento y vigilancia de la Residencia Médica, así como la asignación y cambios de habitación a los residentes.

Programación de cursos y sesiones para los residentes de primer, segundo y tercer año.

Revisar la integración de los Expedientes Clínicos en cuanto al llenado de los formatos y/o documentos por parte de los médicos residentes.

III. POLÍTICAS

1. Del Documento

Las disposiciones contenidas en el presente Manual, serán de carácter obligatorio para avalar el buen funcionamiento del Comité.

2. Del Comité

- 2.1 El Comité sesionará en forma trimestral para reuniones ordinarias y con la temporalidad que el caso lo requiera, para las sesiones extraordinarias.
- 2.2 Para la legalidad del Comité, se deberá contar con una asistencia del 50% de los integrantes del Comité.

IV. INTEGRACIÓN

El Comité de Control y Seguimiento de Cursos, Sesiones y Residencia Médica, estará integrado por un Presidente, un Secretario Técnico y Vocales.

- DR. PABLO LEÓN ORTIZ - Presidente
- DR. JAVIER AVENDAÑO MENDEZ PADILLA - Secretario Técnico
- LIC. ÁNGEL EDUARDO RIVERA PANTOJA - Vocal del Departamento de Pre y Posgrado
- C. CRISTINA KAREN CHÁVEZ CHÁRREZ – Vocal DE Dirección de Enseñanza

V. FUNCIONES

1. Del Comité

Atender los asuntos relacionados con el control, mantenimiento y vigilancia del edificio de la Residencia Médica.

Seguimiento y control de cursos y sesiones de los residentes de primero, segundo y tercer año, así como de las sesiones clínicas generales y por departamento.

Revisión y control de la integración de Expedientes Clínicos por parte de los médicos residentes.

2. De sus Miembros

➤ PRESIDENTE

- a) Presidir y coordinar las reuniones.
- b) Nombrar a la persona que ocupará el cargo de Secretario Técnico y Vocales.
- c) Supervisar el cumplimiento del funcionamiento del Comité.

➤ SECRETARIO TÉCNICO

- a) Establecer el calendario y horario de las reuniones del Comité.
- b) Convocar a las reuniones.
- c) Vigilar el buen funcionamiento de las actividades de los integrantes del Comité.
- d) Sustituir al presidente del Comité en su ausencia.
- e) Solicitar opinión e informes de los Vocales y elaborar la Minuta de cada Reunión.

➤ VOCALES

- a) Asistir a las reuniones del Comité.
- b) Opinar y generar un informe, si así lo amerita el caso.

I. ANEXOS

1.- REGLAMENTO INTERNO Y SOLICITUD PARA HABITAR LA RESIDENCIA MÉDICA

Edificio de Residencia Médica

El edificio de la Residencia Médica cuenta con tres plantas que albergan 45 habitaciones amuebladas, con closet para dos personas y 5 departamentos para alojar a profesores visitantes e invitados especiales.

Es una concesión que proporciona el Instituto a los médicos residentes que no cuentan con vivienda en la ciudad. En este sentido, se privilegia la solicitud de médicos solteros, provenientes de los estados de la República o del extranjero.

En reciprocidad, el residente que habita estas instalaciones, acepta apoyar las labores asistenciales en situaciones de contingencia, aún fuera de sus horarios de servicio y, en caso de que sea asignada una habitación, cumplir con lo establecido en el reglamento de Residencia Médica.

Es también importante recordar que la reasignación de uso de la habitación a los residentes de ciclos superiores, obedece a la observancia de estos preceptos, así como el haber acreditado los cursos de las siete de la mañana y el programa de autopsias y procuraciones. Los profesores titulares también son consultados, de manera tal, que debe entenderse la permanencia en la residencia como un reconocimiento a los méritos académicos y de investigación.

La Dirección de Enseñanza asignará los compañeros de residencia. Los habitantes de la residencia deben estar conscientes que el orden y el respeto son condiciones que aseguran la convivencia armónica.

El Comité de la Residencia es el órgano encargado de recibir sugerencias en cuanto al mantenimiento y orden del edificio y turnarlas a la Dirección de Enseñanza.

La Habitación le será entregada con el siguiente mobiliario y equipo:

- Una cama
- Un buró de madera
- Escritorio
- Una silla

- Closet compartido
- Colchón

La habitación asignada deberá desocuparse uno, dos o hasta tres días antes del fin de curso según lo indique Dirección de Enseñanza.

REGLAMENTO DEL EDIFICIO DE RESIDENCIA MÉDICA

1. La Dirección de Enseñanza asignará las habitaciones previa solicitud.
2. La habitación será entregada en buenas condiciones en espera de que sean devueltas en el mismo estado, de lo contrario deberá pagar el importe necesario para resarcir el daño.
3. Todo daño doloso de las instalaciones y mobiliario se sancionará con suspensión de la utilización de la residencia y reparación del daño causado.

Anualmente se forma un comité interno con residentes de diversos grados y con representatividad de las diferentes especialidades.

4. El comité sesionará trimestralmente y comunicará el resultado de sus deliberaciones a la Dirección de Enseñanza.
5. Las solicitudes de cambio de habitación se harán por escrito al comité con el consentimiento de los residentes que comparten la habitación y de la Dirección de Enseñanza.
6. Todas las acciones individuales deben ser respetuosas para el resto de los residentes.
7. Es obligatorio guardar silencio a partir de las 22:00 hrs. y hasta las 6:00 hrs. del día siguiente.
8. Las fiestas y eventos se solicitarán mediante oficio a esta dirección.
9. El uso de los muebles, luz, teléfono, aparatos electrónicos, agua y demás instalaciones deberá ser de manera racional y responsable.
10. No se permiten visitas en las habitaciones.
11. Queda prohibido colocar en las paredes y puertas objetos que dañen las instalaciones y/o pintura.
12. La pérdida o extravío de objetos de valor será exclusiva responsabilidad del residente. Sus objetos de valor deben ser resguardados adecuadamente ya que el Instituto no es responsable ante posibles pérdidas, y es obligación de todos los habitantes del edificio impedir que otras personas que no tienen asignada una habitación entren al edificio y, en especial, a las habitaciones, a excepción de las

actividades sociales o visitas que se restringen al área del jardín y la sala común de descanso.

13. La limpieza de la habitación quedará a cargo del residente, el mantener la habitación aseada y ordenada es requisito indispensable para mantener la asignación de espacio, que será supervisada periódicamente.
14. Está prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas y/o enervantes dentro de las instalaciones de la residencia.
15. No se podrán utilizar áreas comunitarias con fines u objetos personales.
16. El uso de aparatos eléctricos dentro de las habitaciones, tendrá que ser autorizado por la Dirección de Enseñanza y se limitará según la carga eléctrica respectiva. Está prohibido ingresar en la habitación aparatos eléctricos como calentadores, hornos de microondas, frigobares, etc. solamente se permite un televisor y equipo de cómputo personal.

Debemos evitar la sobrecarga eléctrica y si quiere preparar alimentos y refrigerarlos debe hacerlo, exclusivamente, en la sala común del primer piso donde tiene a su disposición un microondas y refrigerador.

La limpieza de dicha zona es responsabilidad de quien la emplea. Los alimentos que se guarden en el refrigerador podrán ser eliminados sin aviso previo si nuestro personal descubre que no se usan en varios días y si no están etiquetados con el nombre del propietario y su número de habitación, así como la ropa que se deje tiempo en las lavadoras.

17. Queda prohibido cocinar con gas, dentro de las instalaciones de la residencia, sólo se podrá utilizar el horno de microondas, dispuesto para tal efecto.
18. Se informa que existen 3 despachadores de agua potable en cada piso de la residencia, en caso de que se encuentren vacíos reportarlo con el oficial de la residencia.
19. Se informa que hay un área de lavado en el tercer piso del edificio con lavadoras para su uso común. La ropa que se deje en las lavadoras por tiempo prolongado será eliminada sin previo aviso.

Asimismo, se solicita evitar lavar ropa con objetos, basura o papel en las bolsas de pantalones, chamarras, quirúrgicos, etc., obstruyen la coladera y provocan goteras en las habitaciones inmediatas a la azotea.

20. Se prohíbe lavar o secar ropa fuera de las áreas destinadas a ello.
21. Se deberá informar oportunamente a esta dirección cualquier desperfecto en su habitación o en áreas comunes, por ejemplo: fugas, goteras, humedad, focos fundidos, puertas de closet mal puestas, puertas de entrada o baño, extractores de vapor, coladeras tapadas, etc.

SOLICITUD PARA HABITAR LA RESIDENCIA MÉDICA

SOLICITUD ()
RENOVACIÓN ()

Ciudad de México, ____ de ____ del 20 ____.

DR. PABLO LEÓN ORTIZ
DIRECTOR DE ENSEÑANZA
PRESENTE

AT'N: DR. JAVIER AVENDAÑO MÉNDEZ PADILLA
SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y
° CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de este conducto hago de su conocimiento que he leído y estoy de acuerdo en acatar las disposiciones del Reglamento Interno de la Residencia Médica. Solicito a usted se me asigne una habitación compartida:

Nombre: _____

Edad: ____ Edo. Civil: _____ No. de Hijos ____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Especialidad: _____

Domicilio actual: _____

Tel.: _____

Domicilio de familiar en la Ciudad de México: _____

Tel.: _____

Motivos por los que solicita la habitación: _____

Tiempo por el que solicita la habitación: _____

Agradezco de antemano su atención
